

SANTA CRUZ, 15 de febrero de 2018.

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Se adjunta certificados de NOVARTIS CHILE S.A., donde se informa que es el importador y comercializador o registro sanitario de los medicamentos a comprar.
- 6.- Cotización de NOVARTIS CHILE S.A.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVARTIS CHILE S.A.**, **Rut: 83.002.400-K, por un monto de \$1.957.493 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **Por Orden del Señor Alcalde.**
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
  - 2.- Finanzas (01)
  - 3.- Dirección de Salud (02)
  - 4.- Transparencia (01)